

I.2.4. Acuerdo 4/CG de 15-12-23 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario y laboral

I.- PTGAS FUNCIONARIO

1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “DIRECCIÓN DE RECURSOS COMPARTIDOS”, QUE PASA A DENOMINARSE “VICEGERENCIA GENERAL”, ASÍ COMO INTEGRACIÓN EN LA MISMA DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES.

En la modificación de la RPT realizada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2023, se procedió al cambio de dependencia del Director de Recursos Compartidos, dejando de depender de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, para pasar a depender directamente de la Gerencia de la UAM.

Asimismo, se hizo depender de tal Dirección el “Servicio de Transformación Digital” y la “Dirección de Planificación y Calidad”.

Las funciones que corresponden a dicha Dirección se encuentran directamente vinculadas a los ámbitos de la gobernanza y la gestión de la UAM, comprendiendo el directo asesoramiento a la Gerencia en todos los ámbitos, así como la coordinación y planificación de las distintas áreas dependientes de la misma.

Dicha Dirección, dotada de transversalidad en sus funciones y cometidos, asume la coordinación de las distintas Vicegerencias, Direcciones y Administraciones Gerencias.

1.1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS COMPARTIDOS Y DE SU TITULAR.

Partiendo de los antecedentes reseñados, se considera oportuno proceder al cambio de denominación de tal dirección y su titular, pasando de denominarse “Dirección de Recursos Compartidos” y “Director/a de Recursos Compartidos”, a denominarse “Vicegerencia General” y su titular “Vicegerente/a General”, en consonancia con las funciones y competencias que tiene atribuidas.

1.2.- INTEGRACIÓN EN LA VICEGERENCIA GENERAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES

De conformidad con el carácter transversal de las funciones asignadas a la Vicegerencia General antes indicado y al objeto de dotar de coherencia y uniformidad a la estructura de la Gerencia, se considera oportuno integrar en esta Vicegerencia diversas unidades que dependen en la actualidad de otras Vicegerencias y Direcciones.

En virtud de ello, se integran en la Vicegerencia General los siguientes servicios y unidades.

1. Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras

Dicho Servicio que estaba integrado en la Dirección de Infraestructuras, pasa a integrarse en la Vicegerencia General, y asimismo cambia su denominación, pasando a denominarse “Servicio de Asuntos Generales”.

2. Servicio de Educación Física y Deportes.

Dicho Servicio que estaba integrado en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, pasa a integrarse en la Vicegerencia General.

3. Escuela Infantil Bärbel Inhelder.

Dicha Escuela que estaba integrada en la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, pasa a integrarse en la Vicegerencia General.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

2.- CREACIÓN DE LA “DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES”, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “COORDINADOR/ DE PROGRAMAS”, QUE PASA A DENOMINARSE “DIRECTORO/A DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES”, ASÍ COMO INTEGRACIÓN EN LA MISMA DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES.

Las funciones que correspondían a dicha Coordinación se encuentran directamente vinculadas a los ámbitos de la gobernanza y la gestión de la UAM, comprendiendo la Dirección del Área de Coordinación de Acciones para los Planes de Recuperación Económica, y procesos asociados a los fondos MRR -solicitudes, relaciones con terceros, tramitación de expedientes, COFFEE y MINERVA; la responsabilidad en la gestión de Patrimonio de la UAM; el asesoramiento y gestión procedimental de proyectos del ámbito de los Vicerrectorados de Política Científica, Compromiso Social y Sostenibilidad, Campus e Infraestructuras, Transferencia, Innovación y Cultura, Planificación y Estrategia Digital, de la Rectora y del Gerente; así como la gestión y organización del Comité de Seguridad y Salud de la UAM y la Dirección de los Servicios de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, lo que hace necesaria la creación de una Dirección así como la dotación de estructura a la misma.

2.1.- CREACIÓN DE LA “DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES” Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “COORDINADOR/ DE PROGRAMAS”, QUE PASA A DENOMINARSE “DIRECTORO/A DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES”.

Partiendo de los antecedentes reseñados, se considera oportuno proceder a la creación de esta nueva Dirección así como al cambio de denominación de la misma y de su titular, pasando de denominarse “Coordinador/a de Programas”, a crear la “Dirección de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales” y denominase su titular “Director/a de Coordinación de

Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales”, en consonancia con las funciones y competencias que tiene atribuidas.

2.2.- INTEGRACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES

De conformidad con el carácter transversal de las funciones asignadas a la Directora de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales antes indicadas y al objeto de dotar de coherencia y uniformidad a la estructura de la Gerencia, se considera oportuno integrar en esta Dirección diversas unidades que dependen en la actualidad de otras Vicegerencias y Direcciones.

En virtud de ello, se integran en la Dirección de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales los siguientes servicios y unidades.

1. Servicio Médico, Seguridad y Salud Laboral.

Dicho Servicio que estaba integrado en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, pasa a integrarse en la Dirección de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales, y asimismo cambia su denominación, pasando a denominarse “Servicio de Prevención y Salud”.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

3.- MODIFICACIÓN DE NIVELES DE VARIOS PUESTOS ADSCRITOS A LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

3.1.- MODIFICACIÓN DE NIVELES DE VARIOS PUESTOS ADSCRITOS A LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Dentro de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria se encuentra la oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral, creada en enero de 2020 como resultado de una ampliación de la plantilla y espacio de la antigua Oficina de Orientación y Atención al Estudiante. Este cambio se produce como consecuencia de un incremento sustancial de los objetivos y competencias de la oficina, de acuerdo con el marco de referencia establecido en la Estrategia UAM 2025, que requirió la reorganización de su estructura de trabajo para dar respuesta a la consolidación y aumento progresivo de su actividad.

Desde su inicio, UAM Estudiantes, ha visto crecer sus actividades, cada vez más transversales, convirtiéndose en una unidad con la que trabajan estrechamente varios Vicerrectorados, así como los Centros propios y adscritos, diferenciándose sus principales líneas de actuación en tres secciones principales:

- Promoción y captación: principalmente llevando a cabo acciones de divulgación y difusión de la UAM en relación con la oferta de titulaciones en los diferentes niveles, así como de sus servicios y recursos. Asimismo, la unidad es la encargada de la de dar a conocer el campus, a través de

distintas acciones como el programa de visitas, el nuevo Día de Puertas Abiertas o la UAM Champions Tour para centros de secundaria, actividades que alcanzan el orden de miles de inscritos y que también han acusado un crecimiento significativo en los últimos cursos como consecuencia del análisis de su impacto en la promoción de la Universidad. Por otro lado, la unidad es la encargada de representar a la UAM en numerosos eventos nacionales e internacionales de promoción, como la Semana de la Educación (AULA), el Salón Internacional de Posgrado y Formación Continua, la Feria Internacional de Estudios de Postgrado, el calendario de ferias UniTour o University Days, en distintas ferias, por señalar algunos de los ejemplos más significativos.

- Participación: UAM Estudiantes, se ha consolidado desde su constitución, como un enlace necesario en la relación con el Consejo de Estudiantes y el resto de Asociaciones de Estudiantes de la UAM, que han tenido reflejo en la creación de la nueva Casa de Estudiantes. Del mismo modo, gestiona la concesión de ayudas económicas a actividades del estudiantado.

- Atención integral: Desde la creación de UAM Estudiantes, figura como objetivo fundamental que esta unidad se convirtiera en el primer medio de contacto de los estudiantes y los futuros estudiantes de la UAM, centralizando sus consultas y ofreciendo atención diversificada a los mismos. Para ello, la unidad no solo ha desarrollado un protocolo de atención basado en la idea de acompañamiento, sino que ha incorporado progresivamente las tareas de atención al público de otras unidades, como el Centro de Estudios de Posgrado o la Sección de Acceso y Admisión, derivando a estas áreas solo aquellas consultas específicas que implican la gestión de alguna incidencia administrativa. A mayor abundamiento, UAM Estudiantes ha asumido una parte importante de las competencias en la gestión del Carné Universitario del colectivo de estudiantes, para lo cual mantiene interlocución con TI y la Dirección de Relaciones Institucionales del Banco Santander.

También se ha implicado a la unidad en el impulso de acciones dirigidas a la reducción del abandono y el absentismo, incluyendo la organización de jornadas informativas y mejora de los procesos relacionados con la permanencia y la compensación, así como otros asuntos académicos que afectan al colectivo de estudiantes.

Por último, merece la pena destacar también un nuevo proyecto en el que se está trabajando ya en la actualidad consistente en ofrecer atención integral a un colectivo específico de estudiantes. Se trata del nuevo Programa de Acompañamiento Socioemocional dirigido a estudiantes con problemas socio afectivos, que supone una importante apuesta del equipo de gobierno actual para hacer frente al agravamiento de los problemas de salud mental de nuestros estudiantes, tal y como avalan los resultados de distintos estudios (como los de la reciente encuesta de “Salud mental en el estudiantado de las universidades españolas” realizada conjuntamente por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades) y en línea con los nuevos requerimientos de la LOSU.

A la vista de todo lo expuesto con anterioridad, se advierte:

-1º- Un incremento exponencial de todas las actividades de responsabilidad que se realizan y llevan a cabo en la unidad y su gran variabilidad en el tipo de tareas desarrolladas y elevada transversalidad de las mismas, lo que exige interlocución continuada con distintos órganos de gobierno y comisiones de la Universidad (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad,

Vicerrectorado de Estudios de Grado, Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua, Vicerrectorado de Internacionalización, Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, Gabinete de la Rectora y Consejo Social entre otros).

-2º- un nivel de especificidad alto en las acciones desarrolladas, debido a que el desarrollo de estas actividades exige, en muchos casos, incurrir en excepcionalidades pocos comunes y que no concurren en otras áreas de la Universidad tales como la supervisión y apoyo fuera del campus y/o fuera del horario laboral (finés de semana, horario nocturno y de madrugada, etc.)

En consonancia con lo expuesto con anterioridad, y con el objetivo de afianzar la estructura de responsabilidad en este servicio y garantizar el desarrollo de sus actividades, la reclasificación de los puestos de trabajo:

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

3.2.-CREACIÓN DE UN PUESTO DE PTGAS FUNCIONARIO PROVENIENTE DE LA RPT DE PTGAS LABORAL DENTRO DE LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Se analiza la actual RPT, detectando que existe un puesto vacante de PTGAS laboral desde el año 2018. Uno de los objetivos de la Gerencia es la funcionarización de todo el PTGAS laboral, por lo que se considera adecuada la amortización de esta plaza en la RPT de PTGAS laboral, siguiendo los preceptos del Acuerdo de 25 de noviembre de 2022, para la Funcionarización del PAS Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid y la creación de la correspondiente en la RPT de PTGAS funcionario. De este modo, no se incrementa el gasto en personal, al emplear una plaza de la RPT con dotación presupuestaria pero sin ocupación efectiva, lo que permite el uso eficiente de la plantilla actual en aras a satisfacer las necesidades de personal existentes.

Es por ello que se propone la creación de una plaza de la Escala Especial Básica de Servicios, Subgrupo C1, con complemento de destino N18 y complemento específico N18, consecuencia de la amortización de la plaza con código 8004C21.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

4.- INTEGRACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES. CREACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, NIVEL 28, ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES; RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN CON CÓDIGO 7013242 EN UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN CON NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 25.

4.1.- INTEGRACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Para una mejor gobernanza y gestión en la UAM, se pretende que la gestión económica de la actividad que desarrolla la Vicegerencia General (anterior Dirección de Recursos Compartidos,

aprobada por el Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2023), que engloban los servicios de transformación digital y la dirección de la planificación y calidad, junto con la gestión económica de los servicios que comprende la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, se englobe en la actividad propia de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales.

Al mismo tiempo, se regulariza la situación que ha tenido lugar en los últimos años, asumiéndose en la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales la gestión económica de la actividad de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las actividades que desarrollan las unidades de compromiso social y sostenibilidad.

Con este movimiento de centralización en la gestión económica de los aspectos más importantes de las Vicegerencias apuntadas, se pretende dotar de mayor agilidad, eficacia y coordinación a la misma, descargando de las tareas económicas correspondientes a la Vicegerencia de Estudios y Extensión.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

4.2.- CREACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, NIVEL 28, ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Consecuencia de lo anterior y dentro de la reestructuración de puestos de trabajo que se propone, es necesaria la creación del puesto de Director/a Área Económica con complemento de destino nivel 28, adscrito a la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, vinculando su creación a la amortización del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio con código 7001261, desde el momento en que dicha plaza quede vacante.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

5.- ADSCRIPCIÓN A LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE NEGOCIADO CON CÓDIGO 7001186, ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Consecuencia de la reestructuración de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales apuntada en el ordinal anterior, y debido a la actividad impulsada y desarrollada por parte de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización que se ha visto incrementada con especial intensidad durante los últimos meses con motivo de diferentes actuaciones que nunca antes se habían acometido, tales como la estabilización y funcionarización del PTGAS, el notable aumento de procesos de provisión y la necesidad de continuar avanzando en la mejora continua de procedimientos y de optimización de la plantilla, se adscribe a esta última Vicegerencia el siguiente puesto de trabajo.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

6.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A) CON CÓDIGO 8000291, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Recientemente ha quedado vacante el puesto de PTGAS funcionario, con código 8000291, Director/a (Arquitecto/a), adscrito a la Dirección de Infraestructuras. Dado que no se considera necesario para el óptimo desempeño de las funciones inherentes al puesto de Director/a de Infraestructuras el requisito de que sea provisto con personal que tenga la condición de funcionario ni la titulación específica de Arquitecto/a, se propone la amortización de dicho puesto:

Como consecuencia de la amortización de la plaza anterior, y con el fin de dotar de una adecuada Dirección a la Dirección de Infraestructuras, se propone la creación de un Puesto Funcional, nivel 23 conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Colectivo de PTGAS Laboral, toda vez que las tareas a desempeñar exceden de las propias de un grupo profesional y nivel salarial, en relación con la existencia de un alto nivel de responsabilidad y mando sobre equipos de trabajadores, bienes materiales, así como un especial grado de dificultad técnica en la prestación del servicio.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

7.- CAMBIO DE JORNADA DE LA PLAZA GRUPO CON CÓDIGO Nº 3101163 , DE LA ESCALA ESPECIAL AUXILIAR DE SERVICIOS, SUBGRUPO C2, DE LA FACULTAD DE DERECHO.

En aras de seguir manteniendo el modelo organizativo en cuanto a tareas y perfiles de los puestos de la Facultad, y aprovechando la coyuntura de las vacantes recientes que afectan a dicho centro, se propone lo siguiente

- Puesto con nº 3101163 de tarde con dos mañanas, cuya titular ha mostrado su consentimiento expreso para la modificación de jornada objeto de esta propuesta.

Propuesta de modificación: Que el puesto catalogado en RPT en jornada de tarde con dos mañanas pase a mañana con dos tardes.

Se adjunta Anexo I con las plazas afectadas.

II.- PTGAS LABORAL

1.- INTEGRACIÓN EN LA VICEGERENCIA GENERAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES.

En la modificación de la RPT realizada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2023, se procedió al cambio de dependencia del Director de Recursos Compartidos, dejando de depender de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, para pasar a depender directamente de la Gerencia de la UAM.

Asimismo, se hizo depender de tal Dirección el “Servicio de Transformación Digital” y la “Dirección de Planificación y Calidad”.

Las funciones que corresponden a dicha Dirección se encuentran directamente vinculadas a los ámbitos de la gobernanza y la gestión de la UAM, comprendiendo el directo asesoramiento a la Gerencia en todos los ámbitos, así como la coordinación y planificación de las distintas áreas dependientes de la misma.

Dicha Dirección, dotada de transversalidad en sus funciones y cometidos, asume la coordinación de las distintas Vicegerencias, Direcciones y Administraciones Gerencias.

De conformidad con el carácter transversal de las funciones asignadas a la Vicegerencia General antes indicada y al objeto de dotar de coherencia y uniformidad a la estructura de la Gerencia, se considera oportuno integrar en esta Vicegerencia diversas unidades que dependen en la actualidad de otras Vicegerencias y Direcciones.

En virtud de ello, se integran en la Vicegerencia General los siguientes servicios y unidades.

1. Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras
2. Unidad de Seguridad de la Dirección de Infraestructuras
3. Servicios de Educación Física y Deportes
4. Servicios a la Comunidad Universitaria y Residencias Universitarias
5. Escuela Infantil Bárbel Inhelder.
6. La Corrala.

La modificación apuntada afecta a los siguientes puestos de trabajo de la RPT de PTGAS Laboral, que pasarán a depender de la Vicegerencia General, que se relacionan en el Anexo II.

2.- INTEGRACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIONES.

Las funciones que correspondían a dicha Coordinación se encuentran directamente vinculadas a los ámbitos de la gobernanza y la gestión de la UAM, comprendiendo la Dirección del Área de Coordinación de Acciones para los Planes de Recuperación Económica, y procesos asociados a los fondos MRR -solicitudes, relaciones con terceros, tramitación de expedientes, COFFEE y MINERVA; la responsabilidad en la gestión de Patrimonio de la UAM; el asesoramiento y gestión procedimental de proyectos del ámbito de los Vicerrectorados de Política Científica, Compromiso Social y Sostenibilidad, Campus e Infraestructuras, Transferencia, Innovación y Cultura, Planificación y Estrategia Digital, de la Rectora y del Gerente; así como la gestión y organización del Comité de Seguridad y Salud de la UAM y la Dirección de los Servicios de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, lo que hace necesaria la creación de una Dirección así como la dotación de estructura a la misma.

De conformidad con el carácter transversal de las funciones asignadas a la Directora de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales antes indicadas y al objeto de dotar de coherencia y uniformidad a la estructura de la Gerencia, se considera oportuno integrar

en esta Dirección diversas unidades que dependen en la actualidad de otras Vicegerencias y Direcciones.

En virtud de ello, se integran en la Dirección de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales los siguientes servicios y unidades.

1. Servicio Médico, Seguridad y Salud Laboral.

La modificación apuntada afecta a los siguientes puestos de trabajo de la RPT de PTGAS Laboral, que pasarán a depender de la Dirección de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laborales, que se relacionan en el Anexo II.

3.- CREACIÓN DEL PUESTO FUNCIONAL DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS POR AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE LA RPT DEL PTGAS FUNCIONARIO CON CÓDIGO 8000291, DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Recientemente ha quedado vacante el puesto de PTGAS funcionario, con código 8000291, Director/a (Arquitecto/a), adscrito a la Dirección de Infraestructuras. Dado que no se considera necesario para el óptimo desempeño de las funciones inherentes al puesto de Director/a de Infraestructuras el requisito de que sea provisto con personal que tenga la condición de funcionario ni la titulación específica de Arquitecto/a, se propone la amortización de dicho puesto:

Como consecuencia de la amortización de la plaza anterior, y con el fin de dotar de una adecuada Dirección a la Dirección de Infraestructuras, se propone la creación de un Puesto Funcional, nivel 23 conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Colectivo de PTGAS Laboral, toda vez que las tareas a desempeñar exceden de las propias de un grupo profesional y nivel salarial, en relación con la existencia de un alto nivel de responsabilidad y mando sobre equipos de trabajadores, bienes materiales, así como un especial grado de dificultad técnica en la prestación del servicio.

En el Anexo II se relaciona la plaza afectada.

4.- AMORTIZACIÓN DEL NIVEL SALARIAL DE LA PLAZA GRUPO PROFESIONAL C Y NIVEL SALARIAL C2 CON CÓDIGO Nº 3301C23 TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD EN SERVICIOS E INFORMACIÓN, Y CREACIÓN DE LA PLAZA DEL GRUPO PROFESIONAL C Y NIVEL SALARIAL C3 CON CÓDIGO 3301C13, ESPECIALIDAD SERVICIOS E INFORMACIÓN Y JORNADA PARTIDA DE MAÑANA CON DESTINO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Se propone la amortización del nivel salarial del puesto con código 3301C23 denominado Técnico/a especialista, Grupo C, nivel salarial C2, especialidad: Servicios e Información, adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras, pasando a la persona que ocupa dicho puesto a desempeñar otro puesto de nueva creación, con la misma denominación, grupo y nivel salarial C3, manteniéndose adscrito el puesto de nueva creación al mismo Centro.

La persona que ocupa actualmente dicho puesto finaliza el 30 de diciembre de 2023, su prolongación de dos años en su contrato de relevo formalizado el 24 de julio de 2018, proponiéndose que dicha persona pase con fecha de 31 de diciembre de 2023 al puesto de nueva creación con código 3301C13, con la denominación de Técnico/a especialista, Grupo C, nivel salarial C3, especialidad: Servicios e Información y jornada partida de mañana quedando adscrito dicho puesto a la Facultad de Filosofía y Letras.

A su vez el puesto con código 3301C23, sería amortizado en la misma fecha de 31 de diciembre de 2023.

En el Anexo II se relaciona la plaza afectada.

5.- CAMBIO DE JORNADA DE LA PLAZA GRUPO CON CÓDIGO Nº 3101C21 TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD EN SERVICIOS E INFORMACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO.

Con motivo de la jubilación de la titular adscrita a la Oficina de Información del Centro y persona que tenía atribuido el complemento de dirección, se ha procedido a reorganizar el servicio de esta unidad administrativa, así como al equipo de trabajo que la conforma, con la idea de poder contar con la figura de una persona que asuma la responsabilidad de coordinar al mencionado equipo de trabajo.

En aras de seguir manteniendo el modelo organizativo en cuanto a tareas y perfiles de los puestos de la Facultad, y aprovechando la coyuntura de las vacantes recientes que afectan a dicho centro, se propone lo siguiente:

- Puesto (código 3101C21) de mañana con dos tardes. Vacante producida tras el proceso de estabilización. Este puesto quedaría pendiente de provisión a través de la bolsa de empleo y en el caso de poder materializarse la modificación de jornada que se propone en este apartado.

Propuesta de modificación: Que el puesto catalogado en RPT en jornada de mañana con dos tardes pase a tarde con dos mañanas.

En el Anexo II se relacionan las plazas afectadas.

6.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL.

Con ocasión del reciente nombramiento de la nueva Secretaria del Consejo Social, mediante la provisión del puesto incluido en la RPT del PTGAS Funcionario con código nº 2004301, y en aras a evitar la duplicidad de puestos de trabajo en la UAM, se propone la amortización del puesto de Secretario/a del Consejo Social existente en la RPT del PTGAS Laboral,

En el Anexo II se relaciona la plaza afectada.

7.- AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA VACANTE CON CÓDIGO 8004C21, TÉCNICO/A ESPECIALISTA (INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.), DEL RECTORADO (SEGURIDAD), GRUPO PROFESIONAL C Y NIVEL SALARIAL C2, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, Y SU INCORPORACIÓN A LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO Y NUEVA ADSCRIPCIÓN A LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, EN LA OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE.

Se analiza la actual RPT, detectando que existe un puesto vacante de PTGAS laboral desde el año 2018. Uno de los objetivos de la Gerencia es la funcionarización de todo el PTGAS laboral, por lo que se considera adecuada la funcionarización de esa plaza, siguiendo los preceptos del Acuerdo de 25 de noviembre de 2022, para la Funcionarización del PAS Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid. De este modo, no se incrementa el gasto en personal, al emplear una plaza de la RPT con dotación presupuestaria pero sin ocupación efectiva, lo que permite el uso eficiente de la plantilla actual en aras a satisfacer las necesidades de personal existentes, proponiendo la amortización de la siguiente plaza:

De este modo, la plaza con código 8004C21 se amortiza y se crea en la RPT de PTGAS funcionario un puesto de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO, de la Escala Especial Básica de Servicios, Subgrupo C1, con complemento de destino N18 y complemento específico N18, con jornada de mañana con dos tardes, y cambio de adscripción a la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria y de ubicación, pasando a ser destinada a la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante.

En el Anexo II se relacionan las plazas afectadas.

8.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y SUBGRUPO DE LA PLAZA 8004C24, TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES, DE LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUBUNIDAD SEGURIDAD, GRUPO C2, A LA FACULTAD DE MEDICINA, COMO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, SUBGRUPO C1, ESPECIALIDAD “LABORATORIO”, DESTINO DEPARTAMENTO DE MEDICINA, EN EL “LABORATORIO DE ACTIVIDADES CLÍNICAS Y SIMULACIÓN”.

La plaza 8004C24 se viene cubriendo de forma temporal en la Facultad de Medicina – Departamento de Medicina - Laboratorio de Actividades Clínicas y Simulación, especialidad Laboratorio, con nivel salarial C1 y jornada partida de mañana con dos tardes.

Se propone que esta realidad se vea también recogida en la relación de puestos de trabajo para dar continuidad en el futuro a la necesaria cobertura de este puesto en la Facultad de Medicina.

En el Anexo II se relaciona la plaza afectada.

9.- CAMBIO DE DESTINO DE LA PLAZA 8003C34, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN, DE LA UNIDAD DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUBUNIDAD SERVICIOS GENERALES Y DE LA PLAZA 8003D1 TÉCNICO/A AUXILIAR, DE LA UNIDAD DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUBUNIDAD SERVICIOS GENERALES, QUE PASA A SER GRUPO C3.

Por necesidades del servicio y para lograr una atención adecuada de las instalaciones la plaza con código 8003C34, ubicada en el Pabellón A, cambia de destino a las dependencias de la Plaza Mayor, mientras que la plaza con código 8003D1, cambia de destino al Pabellón A y pasa a ser grupo C3.

En el Anexo II se relaciona la plaza afectada.

ANEXO I

- I. **MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**
- II. **PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD Y SUBUNIDAD A NUEVA VICEGERENCIA GENERAL**

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE RECURSOS COMPARTIDOS/DIRECCIÓN								
MB	2200291	DIRECTOR/A	1	29	32.688,24	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE RECURSOS COMPARTIDOS/SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL								
MB	2201261	JEFE/A DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	26	24.525,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MB	2201251	JEFE/A DE SECCIÓN PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E17/E21 Ex11	M2	
MB	2201241	JEFE/A DE SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	24	16.947,48	C	A1/A2	E17/E21 Ex11	M2	
MB	2201221	TÉCNICO/A DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MB	2201222	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MB	2201223	TÉCNICO/A DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MB	2201224	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE RECURSOS COMPARTIDOS/ DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD								

MB	2202251	TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
MB	2202252	TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
MB	2202231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M	
MB	2202211	JEFE/A DE AREA	1	21	9.868,92	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M	
MB	2202212	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	JPM	
MB	2202213	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M2	
MB	2202214	JEFE/A DE AREA	1	21	9.285,72	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M	
MB	2202215	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	JPM	
MB	2202191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.266,00	C	A2/C1	E14/E18 Ex11	JPM	
MB	2202181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	2202182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E10/E14/E18 Ex11	JPM	
		Unidad/subunidad: VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
MB	6007251	JEFE/A DE SECCION	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
MB	6007231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
MB	7007221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	7007181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	20	18.156,00	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	S/D/FES.	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER								

MB	7008221	JEFE/A DE AREA	1	22	14.791,08	C	A1/A2/C1	E15/E19/E23 Ex11	JPM	
MB	7008211	JEFE/A DE AREA	1	21	14.028,60	C	A1/A2/C1	E15/E19/E23 Ex11	JPM	
MB	7008181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ SERVICIOS GENERALES								
MB	8003261	JEFE/A DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS	1	26	24.525,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MB	8003186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MB	8003187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	T2	
MB	8003188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
MB	8003189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MB	80031810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MB	80031811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MB	8003161	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
MB	8003162	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/VICEGERENCIA								
MA	7200291	VICEGERENTE/A GENERAL	1	29	32.688,24	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL								
MA	7201261	JEFE/A DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	26	24.525,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	7201251	JEFE/A DE SECCIÓN PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E17/E21 Ex11	M2	

MA	7201241	JEFE/A DE SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	24	16.947,48	C	A1/A2	E17/E21 Ex11	M2	
MA	7201221	TÉCNICO/A DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MA	7201222	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MA	7201223	TÉCNICO/A DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
MA	7201224	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	1	22	14.791,08	C	A2/C1	E13/E17 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL / DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD								
MA	7202251	TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
MA	7202252	TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
MA	7202231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M	
MA	7202211	JEFE/A DE AREA	1	21	9.868,92	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M	
MA	7202212	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	JPM	
MA	7202213	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M2	
MA	7202214	JEFE/A DE AREA	1	21	9.285,72	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M	
MA	7202215	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	JPM	
MA	7202191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.266,00	C	A2/C1	E14/E18 Ex11	JPM	
MA	7202181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	7202182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E10/E14/E18 Ex11	JPM	
		Unidad/subunidad: VICEGERENCIA GENERAL / SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
MA	7203251	JEFE/A DE SECCION	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	

MA	7203231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL /ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER								
MA	7204221	JEFE/A DE AREA	1	22	14.791,08	C	A1/A2/C1	E15/E19/E23 Ex11	JPM	
MA	7204211	JEFE/A DE AREA	1	21	14.028,60	C	A1/A2/C1	E15/E19/E23 Ex11	JPM	
MA	7204181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL / SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES								
MA	7205261	JEFE/A DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	1	26	24.525,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	7205186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MA	7205187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	T2	
MA	7205188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
MA	7205189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MA	72051810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MA	72051811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
MA	7205161	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	JPM	
MA	7205162	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
MA	7206221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7206181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	20	18.156,00	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	S/D/FES.	

- PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD Y/O SUBUNIDAD A LA NUEVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: GERENCIA/GERENCIA								
MB	2000291	COORDINADOR/A DE PROGRAMAS	1	29	32.688,24	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ SERVICIO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL								
MB	6008261	MÉDICO/A	1	26	24.525,12	LD	A1	E23	DH	Especialidad Medicina del Trabajo
MB	6008262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	18.970,92	LD	A1/A2	E19/E23 Ex11	DH	
MB	6008251	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales*(1)
MB	6008252	ENFERMERO/A	1	25	18.970,92	C	A1	E23	M2	Especialidad Medicina del Trabajo
MB	6008231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E16/E20 Ex11	JPM	
MB	6008181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	6008182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES/DIRECCIÓN								

MA	2300291	DIRECTOR/A DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES	1	29	32.688,24	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES/SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD								
MA	2301261	MÉDICO/A	1	26	24.525,12	LD	A1	E23	DH	Especialidad Medicina del Trabajo
MA	2301262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	18.970,92	LD	A1/A2	E19/E23 Ex11	DH	
MA	2301251	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales*(1)
MA	2301252	ENFERMERO/A	1	25	18.970,92	C	A1	E23	M2	Especialidad Medicina del Trabajo
MA	2301231	JEFE/A DE SECCION	1	23	15.869,28	C	A1/A2	E16/E20 Ex11	JPM	
MA	2301181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	2301182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

- PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL NIVEL, GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN Y CUERPO/ESCALA DE LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA /OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE								
MB	4011211	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M2	
MB	4011212	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M2	

MB	4011213	JEFE/A DE AREA	1	21	13.266,00	C	A1/A2/C1	E15/E19/E23 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA /OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE								
MA	4011251	JEFE/A DE AREA	1	25	13.266,00	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
MA	4011241	JEFE/A DE AREA	1	24	13.266,00	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
MA	4011242	JEFE/A DE AREA	1	24	13.266,00	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	

- PUESTO QUE SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ VICEGERENCIA								
MA	4000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	C1	E15 Ex11	M2	

- PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD Y/O SUBUNIDAD A LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
MB	4013202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / DIRECCIÓN								

MB	9000201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
MB	4009221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4009222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4009201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ VICEGERENCIA								
MA	7000221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7000222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.791,08	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7000201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7000202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7000203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.266,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7000181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

- PUESTO QUE SE AMORTIZARÁ EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO CUANDO RESULTE VACANTE EN LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE ECONOMÍA								
MB	7001261	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTABILIDAD	1	26	24.525,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	

- PUESTO QUE SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ VICEGERENCIA								
MA	7000281	DIRECTOR/A ÁREA ECONÓMICA	1	28	28.215,36	LD	A1	Ex11	DH	

- PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL NIVEL Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
MB	7013242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	16.947,48	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	7013251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	

- PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD Y/O SUBUNIDAD EN LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE ECONOMÍA								

MB	7001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/VICEGERENCIA								
MA	6001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.623,88	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

- PUESTO QUE SE AMORTIZA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ DIRECCIÓN								
MB	8000291	DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A)	1	29	32.688,24	LD	A1	(9) Ex11	DH	(ARQUITECTO/A)

- PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA JORNADA EN LA FACULTAD DE DERECHO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MB	3101163	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	T2	
MA	3101163	AUXILIAR	1	16	12.623,88	C	A2/C1/C2	E11/E15/E19 Ex11	M2	

CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT

MA: Modificación Alta en la RPT

ANEXO II

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

I. PUESTOS QUE SE AMORTIZAN POR LA POR LA INTEGRACIÓN EN LA VICEGERENCIA GENERAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIA Y DIRECCIONES

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: ESCUELA INFANTIL "BÄRBEL INHELDER"							
MB	7008A25	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCADOR/A	A	A2	JPM	
MB	7008B12	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MB	7008B13	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE
MB	7008B14	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE
MB	7008B15	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MB	7008B17	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CD
MB	7008B18	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MB	7008B19	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MB	7008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE
MB	7008C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	
MB	7008C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE
MB	7008C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	M	
MB	7008C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	JPM	CD
MB	7008C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							

SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES							
MB	6007A12	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM	
MB	6007A13	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM	
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							
MB	8004PF1	JEFE/A	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	PF	13	JPYDH	
MB	8004C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MB	8004C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MB	8004C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MB	8004C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MB	8004C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	CD
MB	8004C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MB	8004C213	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	
MB	8004C214	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	
MB	8004C215	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	

MB	8004C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MB	8004D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPM	
MB	8004D6	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPT	
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
MB	8003PF1	CONDUCTOR/A RECTOR/A Y COORD.CONDUCTORES	CONDUCTOR/A	PF	8	JPyDH	
MB	8003C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM	
MB	8003C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM	
MB	8003C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM	
MB	8003C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM	
MB	8003C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	
MB	8003C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD
MB	8003C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	
MB	8003C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	
MB	8003D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPM	
MB	8003C220	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	
MB	8003C221	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	
MB	8003C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	
MB	8003C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT	
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS							
MB	7007PF1	COORDINADOR/A RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	GESTIÓN DE SERVICIOS	PF	13	JPyDH	
MB	7007A11	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SERVICIOS	A	A1	JPM	
MB	7007C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	CD/CE

MB	7007C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS (DESPENSERO/A)	C	C2	JPM	CD
MB	7007C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DESPENSERO/A	C	C2	JPM	
MB	7007C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C2	JPM	
MB	7007C38	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	C	C3	JPM	
MB	7007C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T	

II. PUESTOS QUE SE CREAR POR LA POR LA INTEGRACIÓN EN LA VICEGERENCIA GENERAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIA Y DIRECCIONES

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA GENERAL							
SUBUNIDAD: ESCUELA INFANTIL "BÄRBEL INHELDER"							
MA	7204A25	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCADOR/A	A	A2	JPM	
MA	7204B12	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MA	7204B13	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE
MA	7204B14	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE
MA	7204B15	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MA	7204B17	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CD
MA	7204B18	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MA	7204B19	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	
MA	7204C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE
MA	7204C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	

MA	7204C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE
MA	7204C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	M	
MA	7204C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	JPM	CD
MA	7204C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	
UNIDAD: VICEGERENCIA GENERAL							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES							
MA	7203A12	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM	
MA	7203A13	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM	
UNIDAD: VICEGERENCIA GENERAL							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							
MA	7207PF1	JEFE/A	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	PF	13	JPyDH	
MA	7207C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MA	7207C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MA	7207C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MA	7207C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MA	7207C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	CD
MA	7207C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	

MA	7207C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
MA	7207C213	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	
MA	7207C214	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	
MA	7207C215	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT	
MA	7207C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM	
MA	7207D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPM	
MA	7207D6	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPT	
UNIDAD: VICEGERENCIA GENERAL							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES							
MA	7205PF1	CONDUCTOR/A RECTOR/A Y COORD.CONDUCTORES	CONDUCTOR/A	PF	8	JPyDH	
MA	7205C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM	
MA	7205C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM	
MA	7205C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM	
MA	7205C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM	
MA	7205C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	
MA	7205C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD
MA	7205C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	
MA	7205C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	
MA	7205D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPM	
MA	7205C220	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	
MA	7205C221	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	ADS A LA CORRALA
MA	7205C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	

MA	7205C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT	
UNIDAD: VICEGERENCIA GENERAL							
SUBUNIDAD: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS							
MA	7206PF1	COORDINADOR/A RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	GESTIÓN DE SERVICIOS	PF	13	JPyDH	
MA	7206A11	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SERVICIOS	A	A1	JPM	
MA	7206C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	CD/CE
MA	7206C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS (DESPENSERO/A)	C	C2	JPM	CD
MA	7206C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DESPENSERO/A	C	C2	JPM	
MA	7206C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C2	JPM	
MA	7206C38	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	C	C3	JPM	
MA	7206C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T	

III. PUESTOS QUE SE AMORTIZAN POR LA POR LA INTEGRACIÓN EN DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN DE LA SALUD LABORAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIÓN

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL							
MB	6008A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA EN EL TRABAJO	A	A1	JPM	M.TR
MB	6008A12	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR/CD
MB	6008B11	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	
MB	6008B12	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	CE/CD
MB	6008B13	TITULADO/A MEDIO	SEGUR.LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGON.Y PSIC. APLICADA	B	B1	JPM	

IV. PUESTOS QUE SE CREAN POR LA POR LA INTEGRACIÓN EN DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN DE LA SALUD LABORAL DE DIVERSAS UNIDADES PROCEDENTES DE OTRAS VICEGERENCIAS Y DIRECCIÓN

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD							
MA	2301A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA EN EL TRABAJO	A	A1	JPM	
MA	2301A12	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR/CD
MA	2301B11	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	
MA	2301B12	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	CE/CD
MA	2301B13	TITULADO/A MEDIO	SEGUR.LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGON.Y PSIC. APLICADA	B	B1	JPM	

V. CREACIÓN DEL PUESTO FUNCIONAL DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS POR LA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE LA RPT DEL PTGAS FUNCIONARIO CON CÓDIGO 800291, DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
MA	8003PF2	DIRECTOR/A	DIRECTOR	PF	23	JPyDH	

VI. AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD EN SERVICIOS E INFORMACIÓN Y CREACIÓN UNA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA SERVICIOS E INFORMACIÓN CON DESTINO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
MB	3301C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	(*)

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
MA	3301C313	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	

VII. MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DE LA PLAZA 3101C21, TECNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD EN SERVICIOS E INFORMACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTAD DE DERECHO							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
MB	3101C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTAD DE DERECHO							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
MA	3101C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	

VIII. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: CONSEJO SOCIAL							
MB	2004A21	TITULADO/A SUPERIOR	SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL	A	A2	DH	ALTA DIRECCION

IX. CAMBIO DE ADSCRICIÓN Y SUBGRUPO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUBUNIDAD SEGURIDAD, GRUPO C2, A LA FACULTAD DE MEDICINA, COMO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, SUBGRUPO C1, ESPECIALIDAD LABORATORIO, DESTINO EN EL LABORATORIO DE ACTIVIDADES CLINICAS Y SIMULACIÓN.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							

MB	8004C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	
----	---------	------------------------	---	---	----	-------	--

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTA DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DPTO. DE MEDICINA – LABORATORIO DE ACTIVIDADES CLINICAS Y SIMULACIÓN							
MA	3417C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	

- x. MODIFICACIÓN DE GRUPO D DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS GENERALES, QUE PASA A SER DE GRUPO C3

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
MB	8003D1	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS E INFORMACIÓN	D	D	JPM	

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
MA	8003C318	TÉCNICO ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	(PABELLON A)

- xI. AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA VACANTE CON CÓDIGO 8004C21, TÉCNICO/A ESPECIALISTA (INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.) GRUPO PROFESIONAL C Y NIVEL SALARIAL C2, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SU INCORPORACIÓN EN LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							
MB	8004C21	TÉCNICO ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.	C	C2	JDYRN	

CLAVES:

- MA: Modificación Alta
 MB: Modificación Baja
 G.P.: Grupo profesional
 N.S. Nivel Salarial
 JPM: Jornada partida de mañana
 JDyRPM: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana

(*) Amortización el 31/12/2023